



**C I R C U L A R CSJCAC19-51**

Fecha: 10 de julio de 2019

Para: JUECES CON COMPETENCIA EN ASUNTOS PENALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

Asunto: *“Entrega de información de integrantes de la organización FARC-EP. Decreto 2125 de 2017.”*

---

Para los fines pertinentes, me permito remitir copia del oficio OF119-00074638 / IDM 1206000 de 2019, suscrito por el Dr. MIGUEL ANTONIO CEBALLOS AREVALO, Alto Comisionado para la Paz de la Presidenta de la Republica, y copia de las resoluciones Nos. 169 del 29 de mayo de 2019 y 170, 171 y 172 del 12 de junio de 2019, con las que aclaran unas resoluciones en el sentido de corregir la identificación de algunos miembros de las extintas FARC – EP previamente reconocidos y acreditados por esa Oficina.

Como lo advierte el citado funcionario, dicha información tiene carácter confidencial, por lo cual deberá ser tratada de acuerdo con la normatividad vigente sobre el tema.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos: 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia

Cordialmente,

**FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO**  
Presidenta

FEDB / VOH